



CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL
JC SOCCER
NIT: 901.723.103-1
EL CERRITO (V)
RESOLUCION N° 3 (28.12.2020)

El cerrito Febrero 10 de 2024

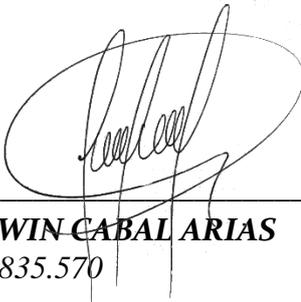
El presidente del Club Deportivo JC Soccer, en uso de sus facultades.

CONVOCA

A asamblea ordinaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1819 del 2016; el decreto reglamentario 2150 de diciembre del 2017 y Destinación de los excedentes año gravable 2023, que tendrá lugar el día sábado 16 de Marzo de 2024, a las 14:00 horas, en el Parque Recreacional de El Cerrito

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Autorización del representante legal para solicitud de Calificación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
4. Aprobación de destinación y/o reinversión de los excedentes año gravable 2023



JHON EDWIN CABAL ARIAS
CC: 1.114.835.570
Presidente



CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL
JC SOCCER
NIT: 901.723.103-1
EL CERRITO (V)
RESOLUCION N° 3 (28.12.2020)

REUNION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ACTA No. 5

Siendo las 14 horas del día 16 de Marzo de 2024, en el municipio de El Cerrito Valle, domicilio de área de acción del CLUB DEPORTIVO JC SOCCER, se reunió la asamblea General, previa convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1819 del 2016; el decreto reglamentario 2150 de diciembre del 2017 y la Destinación de los excedentes año gravable 2023.

Acto seguido, el Presidente sometió a consideración de la Asamblea este orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura del Acta anterior
3. Autorización del representante legal para solicitud de Calificación en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
4. Aprobación de destinación y/o reinversión de los excedentes año gravable 2023

DESARROLLO:

1. Al verificar el quórum se constata la presencia de la mayoría de asambleístas por lo cual la reunión cuenta con capacidad para sesionar válidamente y adoptar reformas que requiera el quórum.
2. La Secretaria dio lectura al Acta anterior siendo aprobado sin inconveniente alguno.
3. Procediendo conforme a la ley 1819 del 2016 y el decreto reglamentario 2150 de diciembre de 2017, AUTORIZAMOS al señor Jhon Edwin Cabal Arias con cedula de ciudadanía No 1.114.835.570, actuando en calidad como representante legal del CLUB DEPORTIVO JC SOCCER para que realice la CALIFICACION como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta.



CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL
JC SOCCER
NIT: 901.723.103-1
EL CERRITO (V)
RESOLUCION N° 3 (28.12.2020)

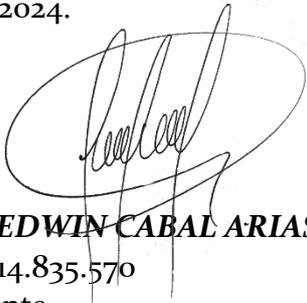
4. Una vez revisada la información financiera y los anexos correspondientes por el año gravable 2023 la fundación declara pérdidas contables por valor de (\$ -16.374.883,47) m/cte, donde la junta toma la decisión de compensar con capital aportado generando un patrimonio líquido negativo.

Se solicita a la honorable Asamblea General Ordinaria:

- La aprobación de la anterior propuesta.

En cumplimiento de la ley 1819 de 2016 y el decreto reglamentario 2150 de Diciembre de 2017, ratificamos que nuestra entidad CLUB DEPORTIVO JC SOCCER se encuentran legalmente constituidos, y de acuerdo a los estatutos de clubes deportivos aficionados: CAPITULO I – ART 5 nuestro objeto social se encuentra dentro de las actividades meritorias “Deporte Aficionado”; PREAMBULO especifica que nuestro servicio es de fácil acceso a la comunidad infantil, siendo de interés social y cívico para el desarrollo integral; CAPITULO X – ART 77, refiere a que el patrimonio del club es indivisible, y las utilidades y/o excedentes se destinaran al incremento del acervo patrimonial del club, y de ninguna manera habrá lugar al reparto de dividendos.

No siendo otro el objeto de esta reunión, se da por terminada a las 17:00 horas del día 16 de Marzo 2024.



JHON EDWIN CABAL ARIAS
CC: 1.1114.835.570
Presidente

NATALIA OSPINA LOPEZ
CC 1.114.838.428
Secretaria

